

PLAN DE APERTURA Y REGLAMENTO PREDIO PLAYA BLANCA

El Plan de apertura y reglamento del predio Playa Blanca se ha construido de acuerdo a los **EJES DEL DESARROLLO REGENERATIVO**, los cuales se resumen en los siguientes términos:

Eje Ambiental: En el marco del desarrollo regenerativo, el eje ambiental busca asegurar la protección y conservación del atractivo natural Playa Blanca en el Lago de Tota de Boyacá. Se implementarán medidas para preservar la biodiversidad del área, promover prácticas regenerativas, minimizar el impacto ambiental y fomentar la educación ambiental entre los visitantes.

Eje Social: El eje social busca garantizar la participación activa y el bienestar de las comunidades locales en la apertura de Playa Blanca. Se priorizará en cada una de las actividades a la población del territorio. Además, se fomentará el respeto por la cultura y las tradiciones de la zona, buscando una convivencia armoniosa entre visitantes y comunidad anfitriona.

Eje Cultural: El eje cultural busca resaltar y preservar la riqueza cultural de la región en el desarrollo de Playa Blanca. Se promoverán actividades culturales, eventos y festivales que permitan conocer y valorar las tradiciones, gastronomía, artesanía y música local. Se buscará también el intercambio cultural entre visitantes y comunidad anfitriona, promoviendo el respeto y la valoración de la diversidad cultural.

Eje Político: El eje político implica el proceso de gobernanza, la participación activa de las autoridades y comunidades locales en el proceso de apertura de Playa Blanca. Se establecerán las estrategias para garantizar la sostenibilidad del proyecto, la protección del medio ambiente, la participación de la comunidad y la priorización de los actores del sector. Además, se promoverá la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión del atractivo natural.

Eje Económico: El eje económico busca impulsar el desarrollo económico sostenible y regenerativo en la región a través de la apertura de Playa Blanca. Se promoverá el turismo responsable y formal a través del portafolio de productos turísticos y el producto turístico. Conectando a los visitantes con las diversas experiencias que se tejen en los municipios del Lago de Tota. De igual manera se conectarán los sectores relacionados, como la hostelería, la gastronomía y la artesanía. Se acompañará a los municipios para la gestión de recursos para infraestructuras y servicios que beneficien a la comunidad y a los visitantes.

Esto cambia radicalmente la manera en la que funcionaba el turismo en el predio, pasa de ser una actividad masiva, sin control, no planificada que veía Playa Blanca como epicentro de todas las actividades a una Playa Blanca como motor del desarrollo de la región, priorizando inicialmente a la cadena de valor de Tota, Aquitania y Cúitva. Se plantea que Playa Blanca sea el atractivo turístico que abra la puerta a los visitantes a un mundo de experiencias sostenibles, responsables y regenerativas, alrededor del Lago de Tota. Este proceso de apertura está planificado en cuatro fases.

PRIMERA FASE: Inicio operación de Playa Blanca.

Se habilitará el sendero existente a través del cual se implementará el guion interpretativo, con guías del territorio, generando una presencia responsable y controlada de los visitantes, que les permita el disfrute de la naturaleza y la cultura sin ponerla en riesgo, respetando además el límite de carga del atractivo.

Para dar inicio a la operación, se han adelantado diferentes reuniones con los gremios, los empresarios priorizados y la comunidad en general, construyendo acuerdos sobre los diferentes aspectos que se deben tener en cuenta durante la operación del predio.

SEGUNDA FASE: Construcción participativa del Portafolio de servicios del Lago de Tota.

Es el conjunto de experiencias y servicios turísticos que el destino lago de Tota ofrece a sus visitantes. Este incluye alojamiento, transporte, alimentación, guías de turismo, talleres artesanales, actividades recreativas, gastronómicas, ambientales y culturales, entre otros. El objetivo de este portafolio de servicios turísticos es brindar opciones atractivas y completas para satisfacer las necesidades y expectativas de los visitantes de Playa Blanca.

Contiene descripciones detalladas de los servicios ofrecidos, fotografías, precios, condiciones de reserva y cancelación. Para su construcción se han agotado las siguientes etapas:

1. Encuentros con prestadores turísticos. Se realizaron encuentros participativos con los prestadores de servicios turísticos con registro nacional de turismo (RNT), y con cumplimiento de requisitos de formalización, así mismo, con prestadores de servicios complementarios que han manifestado su interés en hacer parte del proceso. Nos reunimos para explicar el formulario de caracterización de la oferta turística. Este formulario tiene como objetivo recopilar información detallada sobre los productos y servicios que ofrecen cada uno de los operadores.

2. Caracterización. Diligenciaron el formulario de caracterización de la oferta dirigido a los prestadores turísticos de los municipios de Tota, Aquitania y Cuítiva. La información que obtenida a través de este formulario nos permitirá:

- Crear una base de datos completa y actualizada de los operadores, guías, hoteles y demás prestadores de servicios turísticos del municipio.
- Conocer a fondo la oferta turística disponible en la región.
- Identificar las fortalezas y debilidades de la oferta turística local.

Actualmente, se adelanta la etapa 3.

3. Análisis, verificación y organización de la información recibida. Se incorporarán las imágenes y el contenido escrito de manera atractiva y real, incluyendo mapa con iconos descriptivos, contacto de las agencias de viajes, establecimientos de alojamiento, descripción de las experiencias y/o servicios que se ofrecen etc.

4. Grabación y edición del video promocional. Se analizarán aspectos como la edición, el ritmo, la música, la claridad de los mensajes y la coherencia con la identidad del municipio. Se realizará el registro fotográfico de los lugares de interés, rutas turísticas, recursos naturales, culturales y atractivos.

5. Validación por parte de los prestadores, del portafolio y el video. Garantizar un portafolio y un video promocional efectivo y atractivo de acuerdo a las experiencias, que transmita la esencia de dichos municipios y motive a los espectadores a visitarlo.

6. Lanzamiento /Difusión

TERCERA FASE: Construcción participativa del Producto turístico del Lago de Tota.

¿Qué es el Producto Turístico?

Un conjunto de factores tangibles (infraestructura, equipamiento, alojamiento, etc.) e intangibles (emociones vividas, cultura, hospitalidad, etc.) que se articulan en torno a una experiencia turística en una misma narrativa y concepto que se encuentra dirigida a un segmento de mercado concreto.

¿Con quién se construye el proceso del producto turístico?

Los diversos actores del sector turismo, ya sean potenciales como existentes: operadores de turismo (guías, informadores, agencias de viajes, tour operadoras), prestadores de servicios turísticos (alojamiento, gastronomía, transporte, parques temáticos) representantes de entes territoriales, sector productivo interesado en ofrecer experiencias en torno a los saberes artesanales o la producción agropecuaria, gestores locales culturales o ambientales, asociaciones o gremios.

CUARTA FASE: Fortalecimiento del producto turístico de la provincia Sugamuxi, integrando el Producto Turístico del Lago del Tota.



YENNY LISETH ECHEVERRÍA REYES
Directora

VoBo: Rafael Leonardo Rojas Azula - Secretario General y Jurídico *Rafael Rojas*

Revisó: Ricardo Hernández – Asesor de Dirección

REGLAMENTO PREDIO PLAYA BLANCA

RECOMENDACIONES

1. Recuerde realizar la reserva de manera previa para garantizar su ingreso. En Playa Blanca se aplica el concepto de "CAPACIDAD DE CARGA", lo cual implica limitaciones de uso (Ley 1558 de 2012). CORPOBOYACÁ advierte que no permitirá el acceso de visitantes una vez este la capacidad al máximo permitida.
2. Favor llegar 30 minutos antes de la hora establecida para su ingreso, a fin de realizar la validación de su reserva en taquilla y estar pendientes del llamado para evitar la pérdida de su reserva.
3. Los grupos deben hacer el recorrido guiado con disponibilidad de tiempo, atendiendo las instrucciones de los guías y personal de Playa Blanca.
4. Los menores de edad, las personas de la tercera edad y las personas con discapacidad deben estar acompañados de manera permanente de un adulto responsable.
5. Usar zapatos y ropa cómoda, chaqueta abrigada e impermeable, aconsejamos el uso de bloqueador solar, cachucha y sombrilla.
6. Respete la señalización establecida. Atienda las recomendaciones de los vigilantes, guías y personal de Playa Blanca.
7. Cancele el valor de la póliza y/o tarifa de ingreso únicamente en los lugares establecidos por la entidad para tal fin. (taquillas).
8. Conserve su manilla, esta podrá ser solicitada en cualquier momento dentro de Playa Blanca y no tenerla será motivo de retiro.
9. Estacione únicamente en las zonas establecidas y señalizadas; CORPOBOYACÁ no responde por los vehículos, ni por los objetos dejados dentro de ellos.
10. CORPOBOYACÁ no se hace responsable por lesiones personales causadas por la omisión de la norma, ni por pérdida o robo de objetos de valor.
11. Este es un espacio para descansar y conectar con la naturaleza, evite exceder los niveles de ruido permitidos.
12. Contribuya al cuidado de estas instalaciones; recuerde que cualquier daño causado será cobrado.
13. ¡Recoja sus residuos!; utilice los puntos de recolección y siga las recomendaciones de separación.
14. Denuncie cualquier acto o situación sospechosa al personal del parque.

ACTIVIDADES PERMITIDAS

Actividades de contemplación y esparcimiento: Son actividades que no requieren mayor esfuerzo físico y que permiten a las personas tener un encuentro cercano con la naturaleza, como observación de aves, toma de fotografías, disfrute del paisaje, entre otros. **Se realizarán de manera guiada en el sendero y la playa.**

ACTIVIDADES PROHIBIDAS

1. Realización de hogueras, fogatas y fuegos pirotécnicos: Conforme a lo establecido en Ley 1801 del 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".
2. Preparación de alimentos: No se permite la preparación de alimentos que implique la adecuación de fogones, estufas u hornos con la utilización de madera, carbón, gas o gasolina. Así mismo, está prohibido el consumo de alimentos durante el recorrido.
3. Se prohíbe la introducción de productos alimenticios o alimentos al lago, ya sea para refrigerarlos o lavarlos.
4. Cabalgatas: No se permite esta actividad, ni el ingreso de equinos al predio.
5. Paseos en cuatrimotos, motos náuticas o lanchas: No se permite la prestación de estos servicios dentro del predio.
6. Por su seguridad, no está permitido bañarse o nadar, la inmersión está permitida solo hasta las rodillas.
7. Armar carpas de camping o carpas de sol.
8. Comercialización de cualquier producto a través de ventas ambulantes, fuera de los locales
9. Se prohíbe el ingreso y utilización de plásticos de un solo uso.
10. Los recursos naturales como fauna, flora, suelo, aire y agua deben ser respetados y no se acepta su captura, toma de muestras, colección o contaminación
11. La pesca.
12. Vender, ingresar o consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas
13. El ingreso y porte de armas.
14. Usar drones sin autorización, estos afectan la fauna silvestre.
15. La explotación, pornografía y el turismo sexual con niños y adolescentes (Ley 679 de 2001 adicionada por la Ley 1336 de 2019).

ACTIVIDADES RESTRINGIDAS.

1. Actividades culturales, educativas y de interpretación ambiental: Son todas aquellas actividades enfocadas a educar y sensibilizar a los visitantes, para que puedan reconocer el entorno, la historia y la cultura del área. Estas actividades son coordinadas y dirigidas el equipo de Playa Blanca, tales como: muestras artesanales, actividades experienciales, entre otros. Todas las actividades deben ser aprobadas por la coordinación de Playa Blanca y cumplir con este reglamento.
2. Actividades académicas y de investigación: Son todas aquellas actividades que permiten a los estudiantes tener experiencias de campo diseñadas de acuerdo al interés particular del grupo e investigaciones que aporten a la generación o validación de conocimiento, que pueden llevarse a cabo dentro del predio, dependiendo de la temática relacionados con el entorno natural, social y cultural, como practicas académicas, monitoreo y aforos de investigaciones, entre otros. Se realizarán en el

sendero, la playa, la zona de restauración y el lago. Todas las actividades deben ser aprobadas por la coordinación de Playa Blanca y cumplir con este reglamento.

3. Acceso en bicicleta: No se permite la circulación de bicicletas en el área de playa, bosque o al interior del lago. Su circulación tan solo es permitida en la vía de acceso vehicular y hasta el área de parqueo.
4. Ingreso de mascotas: El visitante podrá ingresar su mascota al predio, bajo su cuidado y responsabilidad, excepto al área de locales comerciales, zona de restauración y lago. Conforme a lo establecido en Ley 1801 del 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" en el Artículo 118. Caninos y felinos domésticos o mascotas en el espacio público y al Artículo 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.

FUNCIONAMIENTO

1. Todo visitante debe realizar la reserva para asegurar su ingreso.
2. Se habilitarán 4 turnos, a saber: 9-11 am, 11-1 pm, 1-3 pm 3-5 pm
3. En cada turno ingresará un máximo de 100 visitantes.
4. Las taquilleras verificarán la reserva y la identidad del visitante y entregará la manilla.
5. Un guía organizará grupos de 25 personas, y a cada uno se le asignará uno de los 4 guías restantes. Iniciarán el recorrido del sendero con una parada de diferencia. El recorrido será apoyado por el personal de logística y un salvavidas.
6. Una vez se haya terminado el recorrido guiado, se recuerdan prohibiciones, se invita a visitar los locales, a conocer la oferta turística de los tres municipios del Lago de Tota y se les da tiempo libre. En la Playa, el tiempo libre será acompañado por los salvavidas, los guías y el cuerpo de logística.
7. Faltando 25 minutos para terminar el turno, los visitantes deben iniciar el ascenso por la placa huella, de acuerdo al orden de ingreso (por grupos), con apoyo de los compañeros de logística. Al terminar el turno, todos los visitantes deben estar fuera del predio, para poder habilitar el ingreso del segundo turno.



YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
Directora

VoBo: Rafael Leonardo Rojas Azula - Secretario General y Jurídico *Rafael Rojas*
Revisó: Ricardo Hernández – Asesor de Dirección